

vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Galicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses (BOE/DOG 11-03-2008), esta dirección general acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado declarando desiertos todos los puestos ofertados en la resolución de 20/02/2008, y que se relacionan en el Anexo II, por no tener peticionarios.

Segundo. Para el caso de que a algún funcionario con destino en esta comunidad le hubiesen adjudicado un puesto en el resto del territorio nacional, el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de veinte días naturales por cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», si no es simultánea con el Diario Oficial de Galicia.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Justicia en el plazo de un mes, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 12 de mayo de 2008.—La Directora general de Justicia, Begoña Santos Fernández.

## ANEXO II

### Plazas desiertas

Denominación destino	Localidad	N.º plazas
IML Galicia. Dirección Territorial.	Santiago de Compostela.	2
IML Galicia. Subdirección Territorial.	A Coruña.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Ferrol.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Lugo.	2
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Ourense.	1
IML Galicia. Subdirección Territorial.	Pontevedra.	1

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**9163** RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOE 11-03-2008) por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina

Legal de Andalucía, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I, Fase de concurso y Fase de Resultados. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

## ANEXO I

### Comunidad Autónoma de Andalucía

Nombre y apellidos: M.ª Isabel Romero Conejo. D.N.I: 24849821. Destino concedido: IML Málaga. Área Comarcal Oeste (Marbella). Puesto de cese: IML Cádiz. Sede Campo de Gibraltar.

## ANEXO II

### Comunidad Autónoma de Andalucía

Plazas desiertas:

IML Almería Área Comarcal Levante (Huercal-Overa): 2 plazas.  
 IML Almería Área Comarcal Poniente (El Ejido): 2 plazas.  
 IML Cádiz Sede Central (Cádiz): 3 plazas.  
 IML Cádiz Área Comarcal Campo Gibraltar (Algeciras): 1 plaza.  
 IML Córdoba Área Comarcal Sur (Lucena): 1 plaza.  
 IML Huelva Sede Central (Huelva): 1 plaza.  
 IML Jaén Sede Central (Jaén): 4 plazas.  
 IML Jaén Área Comarcal Nordeste (Úbeda): 3 plazas.  
 IML Sevilla Sede Central (Sevilla): 3 plazas.  
 IML Sevilla Área Comarcal Norte (Lora del Río): 1 plaza.

# COMUNITAT VALENCIANA

**9164** RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Castellón, Valencia y Alicante, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo

y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Orden JUS/637/2008, de 20 de febrero (BOE 11-03-2008) que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Castellón, Valencia y Alicante, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General de Justicia y Menor acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I, Fase de concurso y Fase de Resultas. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres

días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Justicia y Menor, Antonio Gastaldi Mateo

#### ANEXO I

Nombre y apellidos	D.N.I.	Destino concedido	Puesto de cese
<i>Fase concurso</i>			
M. <sup>a</sup> José de Luis García . . . . .	18959521	IML Castellón. Médico Forense Generalista. Castellón. (2107)	IML Cataluña-División Tarragona. (Amposta).
M. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Parrilla . . .	52682890	IML Valencia. Médico Forense Policlínica. Valencia. (3128)	IML Valencia (Gandia). Puesto 3136
Santiago M. Ferrer Zaera . . . . .	25390905	IML Valencia. Médico Forense Generalista. (3143)	IML Jaén.
David Vento Torres . . . . .	24332592	IML Valencia. Médico Forense Generalista. Sagunto (Valencia).(3137)	IML Alicante. Puesto 1131
Gloria García Segura . . . . .	17864064	IML Alicante. Médico Forense Policlínica. Benidorm (Alicante). (1115)	IML Alicante (Elche). Puesto 1118
<i>Fase de resultas</i>			
Juan José Payo Barroso . . . . .	22001647	Instituto de Medicina Legal de Alicante (Elche). (1118)	Instituto de Medicina Legal Alicante. (1122)
M. <sup>a</sup> Carmen Pamplona Martínez . .	22562084	Instituto de Medicina Legal de Valencia. (Gandia). (3136)	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección Albacete.

#### ANEXO II

##### Desiertas

Instituto Medicina Legal Castellon-Vinaroz, número de puesto (2109).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**9165** RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que

se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de febrero de 2008 («B.O.E.» de 11-03-2008 y «B.O.A.» de 12-03-2008), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Aragón para el Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General de Administración de Justicia acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando uno de los puestos convocado a la Médico Forense que se relaciona en el anexo I. Se declara desierto el puesto relacionado en el anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de ocho días naturales por implicar cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que pudieran haber sido concedidas a la interesada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir